



PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO
CHILE

SANTIAGO, agosto 11 de 1992

Señor
Genaro Arriagada
Secretario Nacional
Partido Demócrata Cristiano
Presente

Estimado Genaro:

A solicitud de la comisión de consejeros nacionales que presides, les expongo, ahora por escrito, mis opiniones acerca del procedimiento para elegir la opción presidencial del partido.

I. Efectivamente, en una reunión promovida por Gutenberg Martínez y en que participamos, además, Gabriel Valdés, Andrés Zaldívar y yo, alcanzamos un acuerdo que comprendía los siguientes aspectos:

1) Fijaba un cronograma que, entre otras cosas, señalaba que la opción presidencial del partido se determinaría a comienzos de 1993.

2) Convinimos en proponer a la Junta que la designación del candidato presidencial del partido la hiciera una convención integrada por delegados ad-hoc.

3) Concordamos en la inconveniencia para el partido de hacer coincidir la elección de esos delegados con la elección de la Junta Nacional y demás órganos de la estructura del partido, razón por la que nos parecía conveniente postergar estas últimas.

4) Propusimos que el Consejo Nacional fijara el reglamento de la Convención.

Los acuerdos anteriores fueron planteados por Gabriel Valdés a la Junta Nacional y aprobados por ésta, con la modificación hecha al punto 4 de que la JN se reservó el derecho a dar aprobación definitiva al acuerdo del Consejo.

II. La idea de la Convención fue un compromiso a partir de dos posiciones iniciales divergentes. Una, que entregaba la decisión a la Junta Nacional y otra, sostenida por mi, que esa nominación le correspondiera a la base del partido a través del sufragio universal y directo de todos los militantes.

Sin embargo, convine en aceptar la Convención como un mecanismo que debía ser definido en términos de acercarlo lo más posible a la democracia y a la decisión de la base. Esa tarea debía ser encarada por el Consejo Nacional.

III. Pasada la JN, el Consejo se abocó a definir la Convención. En esa discusión yo no participé directamente, pero le pedí que representara mis puntos de vista al entonces consejero nacional Edmundo Pérez, que era uno de los cinco integrantes de ella. Además fui escuchado por la Comisión.

En el debate, al interior de la Comisión, se hicieron presente dos conceptos muy distintos de convención.

Uno de ellos, a mi juicio claramente insatisfactorio, significaba impedir a la base el derecho a participar de un modo informado y transparente en la elección de nuestra opción presidencial. Ya no sólo se trataba de que los militantes no votarían directamente sino que, además, les estaría vedada la información acerca de quienes serían los precandidatos presidenciales y por quiénes votarían sus representantes. Además, la Convención así planteada reemplazaba a la Junta Nacional, nuestro máximo órgano de deliberación y debates, asumiendo las funciones de fijar la política de alianzas y la línea política del partido.

Desechando la concepción anterior de convención, el Consejo se pronunció por una que era auténticamente democrática y que, entre otros elementos, contenía los siguientes, según el acuerdo del Consejo Nacional del 9 de diciembre de 1991: la convención estará conformada sólo por convencionales electos ad-hoc (punto 5 del acuerdo); los candidatos a convencionales deberán inscribirse por listas y el pre-candidato a la presidencia podrá avalar la que estime pertinente, sin perjuicio de que se podrán inscribir listas de independientes (punto 6); se aplicará cifra repartidora por lista, para determinar el número de convencionales electos; los pre-candidatos presidenciales del partido deberán inscribirse 45 días antes de la elección de los convencionales y los candidatos a convencionales 30 días antes de su elección (punto 8); el procedimiento para la elección por la Convención consistirá en que los convencionales votarán por un candidato y resultará electo aquel camarada que obtenga la mayoría absoluta de los votos

y si ninguno obtuviera esa mayoría habrá una segunda vuelta entre las dos primeras mayorías (punto 10); la elección de los convencionales se realizará separada de cualquier evento electoral de la estructura partidaria, señalándose específicamente que las elecciones de estructura se realizarán 90 días después de la Convención (punto 13). Además, la propuesta del Consejo respetaba plenamente los órganos regulares del partido, señalando que corresponderá a la Junta Nacional la determinación de la política de alianzas de la DC; que la Convención, dentro de ese marco, elegirá la opción presidencial del partido y que la implementación de esos acuerdos corresponderá, conforme a los estatutos, a la Directiva Nacional (punto 11 del acuerdo del Consejo).

IV. El informe anterior no fue sometido a la aprobación de la última Junta Nacional por expresa petición mía, al solicitarle a la Mesa Directiva que recién se constituía, que propusiera unánimemente a la Junta que debatiéramos el asunto después de las elecciones municipales.

V. Sin embargo, el Consejo Nacional del 6 de junio pasado acordó llevar a la Junta más propuestas que la anterior, incluyendo entre ellas una elección por voto universal y directo de nuestra opción presidencial. No obstante mis convicciones acerca de las ventajas de esta última forma de elección, quiero ratificarles lo que les señalara en nuestra entrevista del pasado lunes, en el sentido que respetaré el compromiso de que la opción presidencial la haga una Convención. Y, para ser enteramente claro, una Convención que otorgue la más plena garantía a la base de que podrá participar de modo verdadero e informado en esa decisión trascendental. En ese sentido, respaldo absolutamente el acuerdo adoptado por el Consejo Nacional del 9 de diciembre de 1991, en todas sus partes.

VI. En resumen, soy partidario de:

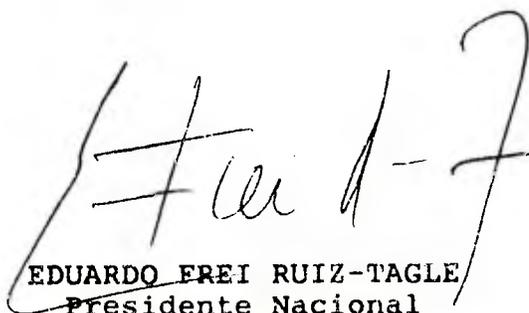
- una Convención, elegida enteramente ad-hoc.
- que los militantes de base del partido al elegir sus representantes a la Convención lo pueden hacer con plena información, para lo cual es necesario que los pre-candidatos a la presidencia se inscriban anticipadamente y segundo, que quienes sean candidatos a convencionales indiquen en su plataforma por qué pre-candidato a presidencial quieren votar o si desean ir como independientes.

- que los candidatos a convencionales puedan agruparse en listas y que para determinar el número de elegidos por cada lista se aplique el sistema de cifra repartidora.
- que la elección de convencionales se haga en una fecha enteramente ajena a la elección de la nueva Junta Nacional y la estructura del partido, como modo de impedir que elijamos los dirigentes de nuestros organismos regulares al calor de una definición presidencial, lo que me parece dañino para nuestra vida interna.
- que la existencia de esta convención no signifique, en modo alguno, un atropello a los actuales derechos y prerrogativas de la Junta Nacional, la que debe seguir siendo nuestro máximo órgano de deliberación y debates y la que fija nuestra política de alianzas y la línea política del partido.
- respaldo en todas sus partes la propuesta de convención que elaborara el Consejo Nacional anterior y que fuera aprobada el 9 de diciembre del año pasado.
- también, declaro que al momento de inscribir mi precandidatura procederé a pedir permiso, por el plazo que dure el proceso de la Convención, en mi cargo de Presidente Nacional del Partido, como modo de demostrar mi compromiso con la idea que no debo tener, respecto a mis eventuales competidores, ventaja alguna que derive de mi cargo.

Quiero finalmente hacer una breve consideración política que la juzgo de la más alta importancia. Mi decisión de respaldar una Convención en los términos que he señalado, no la mueve ninguna consideración de conveniencia electoral mezquina. Muy por el contrario, lo que más ha pesado en

mi decisión, además de cumplir un compromiso, es el respeto a los intereses permanentes del partido y a nuestros aliados. Respecto de estos últimos, pienso que apreciarán como un importante gesto que hayamos optado por la solución que propongo. Y en lo que respecta al partido, le habremos evitado una tensión innecesaria.

Te saluda cordialmente, tu camarada.



Handwritten signature of Eduardo Frei Ruiz-Tagle, consisting of a stylized 'E' followed by 'Frei' and a large '7'.

EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE
Presidente Nacional
Partido Demócrata Cristiano